



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor YAN CARLOS ROMERO CUJIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5165799 y tarjeta profesional 173585 dentro del proceso radicado 202202275 consistente en CENSURA, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARÍS, identificado con la cédula de ciudadanía número 10171014 y tarjeta profesional 86749 dentro del proceso radicado 201801222 consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor JOSÉ LUIS ALBERTO GUEVARA PANCHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 19146477 y tarjeta profesional 62434 dentro del proceso radicado 202101456 consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (02) por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor JORGE IVÁN PIEDRAHITA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79140704 y tarjeta profesional 58090 dentro del proceso radicado 202101456 consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor GIOVANNI VARGAS BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 17657567 y tarjeta profesional 302707 dentro del proceso radicado 20202572 consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

CONSTANCIA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE MAYO DE 2025

En la fecha y mediante Circular 10 se comunicó a todas las autoridades judiciales del País la sanción impuesta al doctor LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80410694 y tarjeta profesional 62075 dentro del proceso radicado 202205063 consistente en *SUSPENSIÓN DE TRES (3) AÑOS Y MULTA CINCO (5) SMMLV al momento de la época de los hechos por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 21/09/2023 CONFIRMADA EL 26/03/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 7-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
scrdsdjbtacndj.gov.co